



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6246-D-13
S/T

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación y rechazo a todo tipo de violencia en la República Árabe de Siria como también manifestar su consternación por la pérdida de vidas humanas, en especial la de civiles inocentes.

Propiciar que se lleve adelante una acción multilateral tendiente a buscar una paz negociada y a evitar intervenciones militares contrarias al derecho internacional y cuya consecuencia sea profundizar la crisis humanitaria existente.

Reconocer y alentar los esfuerzos políticos y humanitarios que realiza el Secretario de las Naciones Unidas y la República Argentina, en su calidad de Miembro no Permanente del Consejo de Seguridad, destinados a resolver el conflicto entre las partes por el camino del diálogo y la diplomacia.

Señalar que la República Argentina es signataria de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, advirtiendo que el uso de estas sustancias tóxicas es un crimen de guerra y un delito de lesa humanidad el que debe ser, tratado, en forma imparcial, bajo los procedimientos que establece el derecho internacional en esta materia.

Destacar la Declaración Oficial del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de UNASUR, convenida en la VII Cumbre Ordinaria de la ciudad de Paramaribo, Surinam, el 30 de agosto de 2013.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.